

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole que, a través de memorial el apoderado judicial de la señora AMPARO HERRERA TUSARMA, solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy 05 de abril de 2021 a las 10:30 a.m., por motivos de calamidad domestica por el fallecimiento de su hermana, cuyas honras fúnebres se realizarían el día de hoy; dicha solicitud fue coadyuvada por el apoderado judicial de la parte actora.

Paso a Despacho para señalar nueva fecha de audiencia de que trata el Art. 373 del CGP.

- Informo que el término del año del presente proceso, desde la última notificación vence el **28 de mayo de 2021**, como se explica:

- La notificación del último demandado se surtió el día 14 de febrero de 2020, de ahí que el término del año vencía el 14 de febrero de 2021.

- Sin embargo, los términos judiciales fueron suspendidos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020 inclusive, en razón de la emergencia sanitaria, es decir, por el término de 3 meses y 14 días, en consecuencia, dicho término, incrementando este período, vence el **28 de mayo de 2021**.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 05 de abril de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL -RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN COMODATO PRECARIO-
Demandante: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LOMA BAJA DE ANSERMA, CALDAS
Demandados: AMPARO HERRERA TUSARMA
SILVIO DE JESÚS GALEANO
Radicado: 17042-4089-001-2019-00113-00
Asunto: FIJA NUEVA FECHA CONTINUACIÓN AUDIENCIA ART. 373 DEL CGP
Interlocutorio: Nro. 123

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado NO llevó a cabo la continuación de la diligencia contenida en el Art. 373 del CGP, inicialmente programada para el día de hoy cinco (5) de abril de 2021 a las 10:30 a.m.

Se **FIJA COMO NUEVA FECHA** para llevar a cabo la **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO CONTENIDA EN EL ART. 373 DEL CGP**, para el día **10 DE MAYO DE 2021 A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 AM)**, la cual se realizará de **MANERA VIRTUAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magdalena', written in a cursive style.

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
- JUEZ -

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **029** del **06 de abril de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **07, 08 y 09 de abril de 2021**

Inhábiles:

Quedó ejecutoriado: El día **09 de abril de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria